



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN No. A- 001

DR. JORGE YUNDA MACHADO

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe contenido en el oficio Nro. GADDMQ-AG-2019-0737-O, de 27 de diciembre de 2019, de la Administración General.

Considerando:

- Que,** de acuerdo con los arts. 254 de la Constitución de la República; 89 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización («COOTAD»); y, 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el Alcalde es la máxima autoridad administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (el «GAD DMQ»);
- Que,** la letra i) del art. 90 del COOTAD, establece como atribución del Alcalde, resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública («LOSNCP»), en el art. 1, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, para las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo como el GAD DMQ, entre otros;
- Que,** la LOSNCP, en el art. 22, establece que las entidades contratantes para cumplir con (i) el Plan Nacional de Desarrollo; y, (ii) sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación;
- Que,** de conformidad con el art. 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará el Plan Anual de Contratación, que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año;

Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

Que, el Alcalde Metropolitano no ha delegado a ningún servidor o servidora la atribución para aprobar el Plan Anual de Contratación del GAD DMQ, pero ha dispuesto, por medio de la resolución A-026, de 15 de octubre de 2019, que su publicación la efectúe la Dirección Metropolitana Administrativa;

Que, a través de oficio Nro. GADDMQ-AG-2019-0651-O, de 18 de noviembre de 2019, la Administradora General remitió a todas las dependencias que conforman el GAD DMQ los lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones, con el objeto de regular la metodología que las dependencias deben seguir, en su calidad de responsables de la elaboración del Plan Anual de Contratación de su área de gestión;

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-DMA-2019-1846-O, de 23 de diciembre de 2019, el Director Metropolitano Administrativo, remitió a la Administradora General el Plan Anual de Contrataciones consolidado para el año 2020 del GAD DMQ;

En ejercicio de las atribuciones previstas en los arts. 254 de la Constitución de la República; 89 y 90 letra i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

RESUELVE

Art. 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el que se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría a realizarse durante el ejercicio fiscal 2020, que se recogen en el Anexo 1 de esta resolución.

Art. 2.- La Dirección Metropolitana Administrativa, de acuerdo con el régimen jurídico aplicable, efectuará la publicación del Plan Anual de Contratación - PAC 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en el portal de compras públicas del SERCOP.

Art. 3.- La ejecución, monitoreo, supervisión y cumplimiento del Plan Anual de Contratación - PAC 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es responsabilidad de cada uno de los titulares de las dependencias y unidades administrativas que forman parte del



A 001

Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Disposición Final. - Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción y publicación en el portal de compras públicas del SERCOP.

Dado en Quito Distrito Metropolitano, a 11 de Mayo de 2016.



Dr. Jorge Yunda Machado

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la Resolución que antecede fue emitida y suscrita por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Mayo de 2016.

Lo certifico. - Distrito Metropolitano de Quito, al 11 de Mayo de 2016.



Abg. Damaris Ortiz Pasuy

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)